SALMERÓN y el sufragio universal

Carlos Dardé

Universidad de Cantabria

Especialista en historia política española en la segunda mitad del XIX, especialmente en relación con los partidos políticos y las elecciones. Autor de estudios sobre Alfonso XII y la Restauración.

s cierto que Nicolás Salmerón no rechazó total y abso-Derecho - es decir, no recogían ni amparaban los derechos

lutamente el recurso a los medios violentos, a los procedimientos revolucionarios, en la vida política. Cuando las leyes eran manifiestamente injustas, estaban alejadas del

> humanos- y no había otro procedimiento para oponerse a ellas, estaba plenamente justificada la utilización de la fuerza para combatirlas y tratar de cambiarlas. "¿No debe la

> > fuerza ser instrumento de la razón? -le preguntaba a Gumersindo de Azcárate, en una carta de 1875-. Los obstáculos que en la fuerza y contra la razón se apoyan, cuando no pueden removerse por los medios legales [...], ¿han de dejarse subsistir por no apelar a la fuerza que tiene entonces la misión de defender el derecho ya reconocido por la conciencia pública y negado por el poder?".

Sin embargo, si algo distinguió a Salmerón de la gran mayoría de los republicanos, durante más de un cuarto de siglo, fue la condena del recurso sistemático a la violencia, y la

defensa de los medios pacíficos y democráticos. Frente a la ¡dea de que la rebelión contra la Si algo distinguió a Salmerón de la gran mayoría de los republicanos, durante más de un cuarto de siglo, fue la condena del recurso sistemático a la violencia, y la defensa de los medios pacíficos y democráticos.

Monarquía siempre estaba justificada, y a la confianza en su eficacia inmediata, que compartieron la gran mayoría de los republicanos, Salmerón criticó con frecuencia la utilización de la violencia, que consideraba injustificada y contraproducente, y animó a la participación dentro de las instituciones. "Yo no he fiado nunca nada de esas revueltas que, desdichadamente, van haciendo perder a nuestro pueblo la conciencia del derecho y la confianza en los medios legales, arrastrándolo a la lucha por el Poder que unos libran detrás de la barricadas y que otros preparan en las conspiraciones militares, buscando en los cuarteles y en las cuadras el triunfo que sólo debe conquistarse en la opinión y obtenerse en las urnas", proclamó en el Congreso de los diputados, en 1886.

Un episodio que ilustra perfectamente la posición de Salmerón, es su conducta en los meses que precedieron a la aprobación del sufragio universal masculino por un gobierno liberal de Sagasta, en 1890. Aquella ley daría el derecho al voto a todos los varones mayores de 25 años, multiplicando por cinco el censo electoral, hasta los cuatro millones de electores. La medida situaba a España en la vanguardia de la democracia legal en Europa, pero fue acogida con frialdad y escepticismo por los partidos a los que teóricamente más podría beneficiar ya que si recibían su apoyo de las clases populares, hasta entonces excluidas de las urnas en el sistema política de la Restauración: el partido socialista y los partidos republicanos.

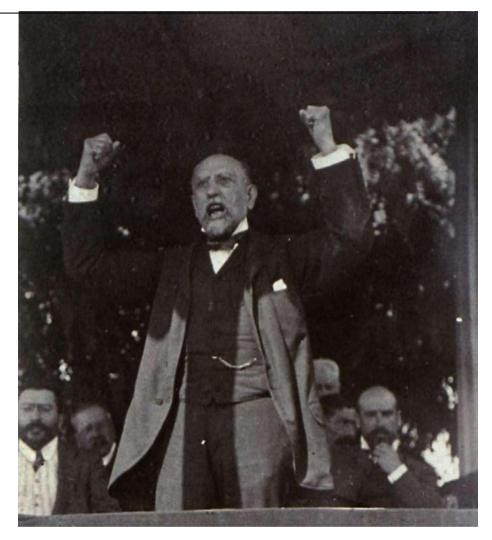
El partido socialista se proclamaba abiertamente revolucionario: "siendo el poder político la fuerza con que cuenta la burguesía para imponerse y esclavizar al proletariado, es forzoso que éste, si quiere ser libre y [...] alcanzar su redención, y con ella la de todo el género humano, se apodere revolucionariamente de aquel poder y destruyendo desde él la última clase privilegiada, convierta en propiedad social o común todos los medios de producción", decía el periódico El Socialista, órgano del partido, que respecto al sufragio universal, afirmaba que lo defenderían "por ser un excelente medio de agitación y propaganda para nuestras ideas", pero negaban que tuviera "la virtud de poder emancipar a la clase proletaria" ya que la elección "la verifican siempre los burgueses". "Aunque sea un instrumento romo -decía El Socialistaprocuraremos que los trabajadores le saquen punta para herir al capital".

Los republicanos -con excepción de Emilio Castelar y su partido, el posibilista-, tampoco mostraron ningún interés por el sufragio universal. En el acto público más importante que celebraron poco antes del inicio de la tramitación parlamentaria de la ley -el mitin de la coalición de la prensa, en el Circo de Rivas de Madrid, a fines de octubre de 1889-, no hubo referencia expresa al-

guna a la reforma electoral, siendo la tendencia predominante del acto "eminentemente revolucionaria", según su propia prensa. Uno de los asistentes proclamó la necesidad de recurrir a todos los procedimientos, "legales e ilegales", y otro afirmó que "las revoluciones son la higiene de la sociedad, pues la limpian de inmundicia". En un telegrama procedente de Valencia se decía: "el pueblo hoy no es libre; para serlo le faltan los medios legales y materiales".

Entre los oradores destacados en aquel acto, el marqués de Santa Marta, quería que los "monárquicos que se llaman liberales y demócratas [...] dejen de divagar tanto mientras la patria agoniza, y que se persuadan de una vez para siempre de que la verdadera y única forma racional y posible de la libertad y de la democracia es la República". Y Sol y Ortega, que hablaba en nombre de Ruiz Zorrilla, señaló que "ya es tiempo de que los republicanos pensemos en hacer algo práctico, que procuremos traducir nuestras palabras en hechos [...]. Nosotros queremos alcanzar la República por los medios que nos enseñó en Manzanares, don Antonio Cánovas del Castillo y por los procedimientos que nos enseñó el 68, don Práxedes Mateo Sagasta -decía aludiendo a las revoluciones en las que

El sufragio universal masculino en 1890 daría el derecho al voto a todos los varones mayores de 25 años, multiplicando por cinco el censo electoral. Nicolás Salmerón aprovechó al máximo las posibilidades que ofreció el sufragio universal para potenciar la presencia parlamentaria de los partidos republicanos.



intervinieron uno y otro, en 1854 y 1868, respectivamente-. Nosotros no queremos nada ilegal; la fatalidad nos impone ciertos procedimientos, tenemos que adoptarlos; no es culpa nuestra, es de la fatalidad". Según el periódico ultra *La Unión Católica*, resultaba incomprensible que el gobierno no atajara "esta formidable conspiración contra la Patria y la Monarquía".

La intervención de Nicolás Salmerón en el acto, contrasta vivamente con el ambiente predominante en el mismo. De acuerdo con el resumen publicado por *La República* el 31 de octubre de 1889, el político alménense se atrevió a condenar el recurso a la fuerza por los republicanos durante el periodo inaugurado por la revolución de septiembre de 1868, "cuando tenía expeditos todos los medios legales que la Constitución de 1869

le diera para llegar al cambio de las instituciones". Y frente a la visión absolutamente negativa de sus correligionarios sobre

la situación presente, afirmó que, a pesar de la debilidad de los republicanos tanto en el periodo revolucionario como en la Restauración, "las ideas, los principios democráticos [...] han quedado vivos, persistentes, con una virtud y con una energía que se han impuesto a los poderes tradicionales al ser restaurados [...]; es el hecho, con todas las atenuaciones que se quiera, que la esencia de los principios democráticos es la que informa la vida actual de la sociedad española". Este reconocimiento no le impedía reconocer los vicios que, a su juicio existían en la situación: "decadencia moral [...], falta de toda condición ética [...], la corrupción administrativa [que] nos desangra y nos deshonra, el caciquismo [que] nos explota y nos envilece".

En los años siguientes, Nicolás Salmerón aprovechó al máximo las posibilidades que ofreció el sufragio universal para potenciar la presencia parlamentaria de los partidos republicanos. La aceptación de la legalidad no le impidió ejercer una oposición implacable a los gobiernos de la monarquía, especialmente en las terribles circunstancias de 1898, pero con su rechazo de los procedimientos violentos. Salmerón venía a coincidir con don Francisco Giner para quien donde hay que hacer la revolución es en las cabezas [...], es decir, en los espíritus; no, pues, en las barricadas ni en los campos".